

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 48

INFORME

20
20 de enero de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2017 JUN 30 AM 9: 57

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 48, de la autoría del representante Rodríguez Ruiz, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen en el entrillado electrónico que se acompaña con este informe y cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Sur Central de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar un estudio exhaustivo en torno a los edificios industriales vacantes en los municipios de Aibonito, Salinas, Coamo, y Santa Isabel que comprenden el Distrito Representativo Núm. 27, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a fomentar el establecimiento de industrias y fuentes de empleo en dicha región."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 48, tiene el propósito de realizar un estudio exhaustivo en torno a los edificios industriales vacantes de los municipios de Aibonito, Salinas, Coamo, y Santa Isabel que comprenden el Distrito Representativo Núm. 27, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a fomentar el establecimiento de industrias y fuentes de empleo en dicha región.

La exposición de motivos de la medida es suficiente para comprender la responsabilidad de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en atender la creación de empleos y el desarrollo económico de sus municipios, propiciando así mecanismos que permitan la creación de empleos y condiciones más adecuadas para realizar negocios en nuestra Isla.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a un estudio en su fondo.

Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos del estudio que mediante este informe autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Sur Central tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 48, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 48

12 DE ENERO DE 2017

Presentada por el representante *Rodríguez Ruiz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región ~~Centro~~ Sur Central de la Cámara de Representantes ~~del Gobierno~~ de Puerto Rico a realizar un estudio exhaustivo en torno a los edificios industriales vacantes ~~de~~ en los municipios de Aibonito, Salinas, Coamo, y Santa Isabel que comprenden el Distrito Representativo Núm. 27, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a fomentar el establecimiento de ~~industria~~ industrias y fuentes de empleo en dicha región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Departamento ~~de~~ del Trabajo y Recursos Humanos, el estimado de empleo ajustado estacionalmente en noviembre de 2016, fue 987,000 personas. Esta cifra representa 1,000 personas menos al comparar con octubre de 2016 (988,000). La cifra de desempleo ajustada estacionalmente en noviembre de 2016, fue de 133,000 personas; lo que representa un 11.9%. Asimismo, en la tasa de participación laboral del área sur que comprende los municipios de Arroyo, Coamo, Guayama, Patillas, Salinas y Santa Isabel cuenta con un 43-%, mientras que la tasa de desempleo de ~~esta~~ dicha área es de un 38%.

En Puerto Rico se proyecta a largo plazo que para el año 2022 habrá un total de 1,172,131 empleos según el Departamento ~~de~~ del Trabajo y Recursos Humanos como integrante del "Projections Managing Partnership" (PMP) en julio de 2014. Por tal razón, se percibe una necesidad de investigar sobre posibles alternativas para impulsar el progreso financiero en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC) y la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por la seguridad, salud y bienestar general de los ciudadanos. Dicho poder público es significativamente amplio. A su amparo, se han adoptado todas las disposiciones relacionadas con el urbanismo y han sido sostenidas consistentemente las facultades del Estado para regular las materias de planificación, trabajo y vida de las clase trabajadora, por considerarse reglas indispensables a la vida civilizada. Desde los tiempos mas antiguos conocidos por constituciones, el derecho a un empleo y a devengar ingresos para tener una vida justa y decente es un principio inalienable al hombre. Puerto Rico necesita un bienestar social y económico que provenga de un ambiente laboral que les permita responder a las tendencias del mercado al mejorar el desempeño esencial hacia el éxito.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región ~~Centro~~
2 Sur Central de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico a realizar un
3 estudio exhaustivo en torno a los edificios industriales vacantes ~~de~~ en los municipios de
4 Aibonito, Salinas, Coamo, Juana Díaz y Santa Isabel que comprenden el Distrito
5 Representativo Núm. 27, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a fomentar
6 el establecimiento de ~~industria~~ industrias y fuentes de empleo en dicha región.

7 Sección 2.-La ~~comisión~~ Comisión deberá rendir un informe ante el pleno de este
8 Cuerpo Legislativo que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un
9 plazo que no excederá de ciento veinte ~~(120)~~ ochenta (180) días, contados a partir de la
10 fecha de aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

11 Sección 3.-Esta ~~resolución~~ Resolución entrara entrará en vigor inmediatamente
12 después de su aprobación.